

576.-

ANUNCIO

Conforme Decreto de la Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, Dña. Pilar Orozco Valverde, de fecha 14 de septiembre de 2023, en referencia a la aprobación de subvenciones a clubes y federaciones deportivas de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2023.

La comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones reunida en una segunda vez con fecha 08 de septiembre de 2023 presenta a esta Presidencia, propuesta de resolución en relación con la convocatoria de subvenciones a clubes y federaciones deportivas de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2023.

La convocatoria de subvenciones a clubes y federaciones deportivas de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2023, establece que: “la comisión revisará la documentación aportada, formulando propuesta de resolución al órgano del I.C.D. correspondientes, quien resolverá sobre la solicitud”.

El art. 3 de los Estatutos del I.C.D., establece como fin esencial de este Organismo el “fomentar el desarrollo de las actividades deportivas de Ceuta, coordinando todos los esfuerzos e iniciativas que se realicen con una visión de conjunto, sin perjuicio de las facultades que corresponden a las respectivas Entidades”.

El art.10.h) de los mencionados estatutos, establece como facultad del Presidente el “contratar y conceder obras, servicios y suministros de duración no superior a un año y de cuantía no superior al 5% del presupuesto ordinario y resolver las cuestiones incidentales de los citados contratos”.

El Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, establece en su artículo 21.1. 17ª que la ciudad ejercerá -con el alcance previsto en el párrafo segundo de dicho artículo- competencias en materia de promoción del deporte. En el artículo 25 del mismo texto se dispone que la Ciudad de Ceuta ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones Provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 28 de junio de 2023, se nombra Presidenta del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, Dña. Pilar Orozco Valverde. El artículo 10 a) de los Estatutos del I.C.D. atribuyen a su Presidente la facultad de representar al Instituto Ceutí de Deportes, HE RESUELTO:

1.- Se acuerda conceder y abonar subvenciones a los siguientes Clubes y Federaciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
2023/21522	C D E SEVERO OCHOA - G51034767	5.500,71 €
2023/21531	CLUB BALONCESTO JUVENTUD - G51022861	5.071,60 €
2023/21542	PETANCA JOSE ZURRON - G11959327	7.883,05 €
2023/22990	FEDERACIÓN DE PESCA DE CEUTA - G51021475	15.547,96 €
2023/22837	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE HOCKEY BOLDDOGS - G51000115	5.293,55 €
2023/22356	FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA - G51004927	14.364,19 €
2023/22253	CLUB DEPORTIVO "BAHÍA CEUTA" - G51034254	5.204,77 €
2023/21860	CLUB CEITIL CEUTA - G51037596	4.213,36 €
2023/23357	CLUB SENDERISTA MANADA CEUTA - G51029270	9.392,36 €
2023/24369	CLUB DE MONTAÑA ANYERA - G51002004	7.971,83 €
2023/24607	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CEUTA - G51004810	15.222,42 €
2023/25010	C.D. VOLEIBOL CABALLA DE AFRICA - G51031672	9.466,34 €
2023/24946	C.D. ASOC.DEPORTIVA BETIS DE HADU - G51002756	6.906,44 €
2023/25836	C.D. SAN AGUSTÍN DE CEUTA - G11964848	12.588,53 €
2023/25922	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA - G51004414	15.370,39 €
2023/26228	FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA - G51004224	19.557,98 €
2023/26246	CLUB DEPORTIVO PUERTO - G11959426	11.079,23 €
2023/26261	C.D. PUERTO ATLETICO - G51025476	10.664,91 €
2023/26280	FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CEUTA - G51004620	14.319,80 €
2023/26307	FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA - G51009371	31.736,01 €
2023/26356	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CEUTA - G51036952	5.352,74 €
2023/26565	CLUB NATACIÓN CABALLA - G11903135	14.319,80 €
2023/26574	C.D.E. VIRTUALTENIS CEUTA - G51031805	20.712,15 €
2023/26576	CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES - G51019131	9.969,44 €
2023/26585	FEDERACIÓN DE CAZA DE CEUTA - G51004380	12.336,98 €
2023/26590	C.D.E. PUERTO FUTSAL CEUTA - G01927367	6.166,58 €
2023/26805	FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA - G51010593	16.716,93 €
2023/26827	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORTING DE CEUTA - G51011286	5.633,89 €
2023/26830	CD CEUTA 6 DE JUNIO - G51040921	3.014,80 €
2023/26835	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PUERTO PROMESAS - G01927474	5.456,32 €
2023/26836	C.D.E "UCIDCE" - G51039147	5.767,06 €
2023/26840	CLB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORTING ATLETICO - G51037505	10.783,29 €

2023/26843	CLUB DEPORTIVO MIRADOR - G51030161	4.982,81 €
2023/26933	CLUB NÁUTICO CAS DE CEUTA - G11903440	11.848,68 €
2023/26951	CLUB PUERTO GRÚAS HACHO - G51023570	4.642,48 €
2023/27055	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PUERTA CALIFAL DE CEUTA - G10875003	4.376,13 €
2023/27065	CLUB DE AEROMODELISMO Y RADIO CONTROL DE CEUTA - G11957065	3.310,74 €
2023/27160	C.D. GRÚAS HACHO PUERTO - G51023885	4.198,57 €
2023/27168	CLUB DEPORTIVO LUIS DE CAMOENS FEMENINO - G51014140	6.344,15 €
2023/27172	CDE ESPAÑOL DE ÁFRICA RUGBY CLUB - G11953056	3.177,57 €
2023/27173	SOCIEDAD DEPORTIVA UNION ÁFRICA CEUTI - G11902384	7.986,63 €
2023/27174	DEPORTIVO UNION ÁFRICA CEUTI - G51032555	8.696,89 €
2023/27175	CLUB DEPORTIVO AFRIKANOS CEUTA - G51035517	5.870,64 €
2023/27176	C.D.E. POLILLAS CEUTA - G51029734	10.620,52 €
2023/27178	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL POLILLAS ATLETICO - G51029742	8.504,53 €
2023/27179	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL POLILLAS SPORTING CLUB - G51032472	7.823,86 €
2023/27214	FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA - G51006047	8.075,41 €
2023/27239	FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE CEUTA - G51005643	7.853,46 €
2023/27281	CLUB ANGULO C.F. DE CEUTA - G11956216	5.663,48 €
2023/27286	CLUB DEPORTIVO PUERTO BAR PORTUARIOS - G51023893	4.790,45 €
2023/27378	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RAMÓN Y CAJAL FEMINAS - G01981653	7.720,28 €
2023/27431	CDE OUTLET MAGRATEX - G51030815	4.583,29 €
2023/27438	CLUB ELEMENTAL BALONCESTO CAMOENS CEUTA - G51030658	12.928,87 €
2023/27439	FEDERACIÓN DE KARATE DE CEUTA - G51007391	9.318,37 €
2023/27455	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FOSO SAN FELIPE CEUTA - G51041572	7.661,09 €
2023/27456	C. D. SAN URBANO - G51033009	5.411,93 €
2023/27464	FEDERACIÓN CICLISMO CEUTA G51013225	8.445,34 €
2023/27465	ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE CEUTA - G51016624	4.139,38 €
2023/27466	CLUB DEPORTIVO ANDRÉS MANJÓN - G10869493	6.344,15 €
2023/27468	FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	36.175,14 €
2023/27471	CLUB SEPai DE KARATE-DO DE CEUTA - G11959301	8.726,49 €
2023/27472	CLUB ATLÉTICO MIRAMAR - G11964947	4.805,25 €
2023/27475	ASOC DEP. DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS CEUTA - G51027316	7.039,61 €
2023/27849	C.D.E. TRIDINGO TEAM CEUTA - G51034742	7.883,05 €

2º.- Se acuerda denegar las siguientes solicitudes:

EXPDTE.	ENTIDAD	
2023/26783	FEDERACIÓN KICK BOXING CEUTA – G51004562	DENEGADA
	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN AÑO ANTERIOR	
2023/27573	CLUB TRIATLON CEUTA - G51005668	DENEGADA
	FUERA DE PLAZO	

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO
SECRETARIO DELEGADO I.C.D.
FECHA 15/09/2023

577.- ANUNCIO

Conforme Decreto de la Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, Dña. Pilar Orozco Valverde, de fecha 14 de septiembre de 2023, en relación con la convocatoria de subvenciones por desplazamientos a entidades deportivas correspondientes al periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio del año 2023.

La comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones reunida con fecha 24 de agosto de 2023 presenta a esta Presidencia, propuesta de resolución en relación con la convocatoria de subvenciones por desplazamientos a entidades deportivas correspondientes al periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio del año 2023.

La convocatoria de subvenciones por desplazamientos correspondiente al año 2023, establece que: “la comisión revisará la documentación aportada, formulando propuesta de resolución al órgano del I.C.D. correspondientes, quien resolverá sobre la solicitud.

El art. 3 de los Estatutos del I.C.D., establece como fin esencial de este Organismo el “fomentar el desarrollo de las actividades deportivas de Ceuta, coordinando todos los esfuerzos e iniciativas que se realicen con una visión de conjunto, sin perjuicio de las facultades que corresponden a las respectivas Entidades.

El Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, establece en su artículo 21.1.17ª que la ciudad ejercerá -con el alcance previsto en el párrafo segundo de dicho artículo- competencias en materia de promoción del deporte. En el artículo 25 del mismo texto se dispone que la Ciudad de Ceuta ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, así como las que actualmente ejerce de las Diputaciones Provinciales y las que en el futuro puedan atribuirse a éstas por Ley del Estado.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 28 de junio de 2023, se nombra Presidenta del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, Dña. Pilar Orozco Valverde. El artículo 10 a) de los Estatutos del I.C.D. atribuyen a su Presidente la facultad de representar al Instituto Ceutí de Deportes, HE RESUELTO:

1.- Se acuerda conceder y abonar las siguientes subvenciones por desplazamiento correspondientes al periodo 01 de enero al 30 de junio del año 2023 a las entidades deportivas:

NUM.EXP	ENTIDAD	IMPORTE
SUBV/2023/10048	C.D. SEPAI KARATE-DO – G11959301	1.945,53 €
SUBV/2023/13940	C.D.E. CEUTINAS – G51038594	68,22 €
SUBV/2023/15792	C.D.E. CEITIL CEUTA – G51037596	22,10 €
SUBV/2023/22947	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	3.663,87 €
SUBV/2023/22948	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	3.663,87 €
SUBV/2023/24331	FEDERACION DE NATACION DE CEUTA – G51004620	3.394,44 €
SUBV/2023/25958	C.D.E. CEITIL CEUTA – G51037596	43,18 €
SUBV/2023/28165	C.D. ESTUDIANTES - G51019131	404,89 €
SUBV/2023/2890	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	2.283,52 €
SUBV/2023/2891	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	2.283,52 €
SUBV/2023/2892	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	2.283,52 €
SUBV/2023/2893	FEDERACION DE BALONCESTO DE CEUTA - G51006468	2.283,52 €
SUBV/2023/31778	FEDERACION DE PADEL DE CEUTA – G51010593	2.576,89 €
SUBV/2023/32379	C.D. SEPAI KARATE-DO – G11959301	1.024,39 €
SUBV/2023/32947	C.D. PETANCA JOSE ZURRON - G11959327	225,67 €
SUBV/2023/32968	C.D.E. BALONCESTO CAMOENS CEUTA – G51030658	1.150,89 €
SUBV/2023/3325	FEDERACION DE BALONMANO DE CEUTA – G51004224	3.301,32 €
SUBV/2023/3498	C.D. ESTUDIANTES - G51019131	513,94 €
SUBV/2023/35449	CLUB DE MONTAÑA ANYERA – G51002004	113,65 €
SUBV/2023/35721	C.D. PETANCA JOSE ZURRON - G11959327	231,56 €
SUBV/2023/36188	CLUB DEPORTIVO PUERTO - G11959426	1.879,59 €
SUBV/2023/36465	CLUB DEPORTIVO PUERTO - G11959426	1.635,78 €
SUBV/2023/36487	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI – G51032555	1.311,53 €
SUBV/2023/36843	C.D.E. BALONCESTO CAMOENS CEUTA – G51030658	442,20 €
SUBV/2023/37767	C.D. PUERTO ATLETICO - G51025476	466,60 €
SUBV/2023/38926	CLUB NATACION CABALLA - G11903135	2.943,68 €
SUBV/2023/39052	CLUB DEPORTIVO PUERTO - G11959426	3.239,31 €
SUBV/2023/39150	FEDERACION DE TENIS DE CEUTA – G51009371	952,61 €
SUBV/2023/39658	CLUB NATACION CABALLA - G11903135	1.846,01 €
SUBV/2023/39700	C.D. FOSO SAN FELIPE – G51041572	292,15 €
SUBV/2023/39702	C.D. FOSO SAN FELIPE – G51041572	409,01 €
SUBV/2023/39703	FEDERACION DE TENIS DE CEUTA – G51009371	1.254,35 €
SUBV/2023/39704	FEDERACION DE TENIS DE CEUTA – G51009371	1.234,00 €
SUBV/2023/39705	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI – G51032555	164,41 €
SUBV/2023/39972	C.D. PETANCA JOSE ZURRON - G11959327	450,28 €

2º.- Se acuerda denegar las siguientes solicitudes:

NUM.EXP	CIF	ENTIDAD	MOTIVO
SUBV/2023/11548	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/11553	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/17326	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/17330	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/17332	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/18025	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/18027	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/18029	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/18030	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/18404	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/19716	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/19717	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/19718	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/20196	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/20724	G51009371	FEDERACION DE TENIS DE CEUTA	FUERA PLAZO
SUBV/2023/20725	G51009371	FEDERACION DE TENIS DE CEUTA	FUERA PLAZO
SUBV/2023/21631	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/21633	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/21636	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/21637	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/21812	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/22064	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/23704	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/24077	G51037596	C.D.E. CEITIL CEUTA	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO OTRA ENTIDAD
SUBV/2023/27639	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/27640	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30049	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30052	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30054	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30056	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30058	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30063	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30069	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30074	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30075	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMO CONCEPTO
SUBV/2023/30134	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/3254	G11959301	SEPAI KARATE-DO	FUERA PLAZO
SUBV/2023/34678	G11902384	S. D. UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/34680	G51032555	C.D.E. DEPORTIVO UNION AFRICA CEUTI	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MISMA ACTIVIDAD
SUBV/2023/3478	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
SUBV/2023/3481	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
SUBV/2023/3483	G11902475	AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA, F.C.	RECIBE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
SUBV/2023/35717	G11950227	CLUB PETANCA LOS ROSALES	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUBV/2023/37663	G10875003	C.D.E. PUERTA CALIFAL DE CEUTA	APORTACIÓN DOCUMENT.REQUERIDA FUERA DE PLAZO
SUBV/2023/6888	G51037596	C.D.E. CEITIL CEUTA	DESPLAZAMIENTO SUBVENCIONADO OTRA ENTIDAD
SUBV/2023/7159	G51037596	C.D.E. CEITIL CEUTA	DESPLAZAMIENTO SUBVENCIONADO OTRA ENTIDAD

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

SECRETARIO DELEGADO I.C.D.

FECHA 15/09/2023